



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/ 4333 /14

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

Puebla, Puebla, a 19 de noviembre de 2014
2014 Año de Octavio Paz

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental CCR2115600027
AUTORIZACIÓN No. 21-156-PS-I-10-2014

CONTROLES DE CALIDAD ROAN, S.A. DE C.V.
Por conducto de su representante legal
Arq. Roberto García Jiménez
Calle 14 C Norte No. 1604 A
Colonia Los Frailes
Tehuacan, Puebla
C.P. 75710
Presente

En atención a su solicitud para llevar a cabo el manejo de residuos peligrosos en la modalidad recolección y transporte de residuos peligrosos, la cual fue registrada con número de bitácora 21/IG-0279/10/14 de fecha 30 de octubre de 2014, presentada ante esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) por la empresa denominada Controles de Calidad Roan S.A. de C.V., le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, 104, 105 y 106 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, se otorga la presente:

AUTORIZACION

Para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite de petróleo, sólido inflamable orgánico, fibras o tejidos sintéticos, animal o vegetal impregnados con aceite, líquido inflamable, pintura, laca, esmalte, barniz, betún, productos para pintura, disolventes y reductores de pintura.

Así también se tiene autorizado para realizar el transporte el siguiente vehículo:

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad
Caja cerrada	768EX8	3FEMF46R99MA13652	2009	4.5 Ton.

JLHV/MAME/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Controles de Calidad Roan S.A. de C.V.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/ 4333 /14

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, a 19 de noviembre de 2014
2014 Año de Octavio Paz

Número de Registro Ambiental CCR2115600027
AUTORIZACIÓN No. 21-156-PS-I-10-2014

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TERMINOS

1. Se otorga con una vigencia de DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su expedición y puede ser renovada a solicitud expresa de la empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
2. La presente autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, la empresa debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal, a efecto de que se determine lo procedente.
3. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. deberá llevar una bitácora de residuos peligrosos transportados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
4. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
5. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. deberá de llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. deberá presentar ante la SEMARNAT, Delegación, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.
7. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos aquí mencionados con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y además es responsable de realizar el transporte de residuos de manera segura, no deben ponerse en marcha hasta que el conductor verifique que los contenedores se encuentran perfectamente anclados y cerrados, así mismo deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, NOM-054-SEMARNAT-1993.
8. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.

JLHV/MAME/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Controles de Calidad Roan S.A. de C.V.

Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/ 4333 /14

**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

Puebla, Puebla, a 19 de noviembre de 2014
2014 Año de Octavio Paz

Número de Registro Ambiental TAR2101500009
AUTORIZACIÓN No. 21-015-PS-I-09-2014

- 9. La empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por mal manejo de los residuos peligrosos, derrames o accidentes.
- 10. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- 11. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa Controles de Calidad Roan S.A. de C.V. cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de revocación de la presente Autorización.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

JLHV/MAMF/AMF

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
c.c.p. c.c.p. Lic. Alma Lucia Arzaluz Alonso- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado.- 5 Pte. N° 1303 8° Piso Edif. Papillon
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo

No. de bitácora: 21/IG-0279/10/14

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Controles de Calidad Roan S.A. de C.V.

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx